

En la ciudad de Bogotá D.C., al **01 día del mes julio de 2021**, se reúnen la doctora: **GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ**, en adelante Superior Jerárquico y el doctor **ALVARO MOZO GALLARDO**, titular del cargo de: **SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO**, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por la **Superintendencia Delegada para el Registro** a cargo, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

TERCERA: El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de estos.

QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Anuales de Gestión de la entidad y los informes de evaluación de estos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la **vigencia 2021**, de conformidad a los Planes Anuales de Gestión.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.



Superior Jerárquico:
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Gerente Público:
ALVARO MOZO GALLARDO
Superintendente Delegado para el Registro

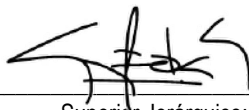
Concertación de Compromisos Gerenciales
Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro

Fecha: 01/07/2021 **Vigencia:** 2021

Dependencia: Superintendencia Delegada para el Registro

Gerente Público: Álvaro Mozo Gallardo

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	% de programado	% de programado
Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado.	Actualizar la normatividad que regula la IVC	% de avance PAG	01/07/2021	31/12/2021	Analizar la normatividad que regula la IVC al Servicio Público Registral identificando los instrumentos con que cuenta la SDR para ejercer su labor.	30	0	100 %
					Analizar la normatividad que regula la IVC al Servicio Público Catastral identificando los instrumentos con que cuenta la SDR para ejercer su labor.			
Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado.	Construir el modelo supervisión IVC con enfoque a riesgos	% de avance PAG	01/07/2021	31/12/2021	Segmentar la población que interviene en los procesos de la Delegada para el registro en el marco de la Supervisión Basada en Riesgos.	40	0	100 %
					Definir las métricas necesarias para el Supervisión Basada Riesgos			
					Socializar con los Gestores Catastrales el alcance de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la Gestión Catastral			
Optimizar las prácticas de transparencia, así como los mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a través de transacciones inmobiliarias	Implementar acciones de Transparencia para los resultados de la función de IVC.	% de avance PAG	01/07/2021	31/12/2021	Dar a conocer a los usuarios y funcionarios del Servicio Público Registral, las acciones desplegadas de OIVC por parte de la Delegada y Orientarlos en temas atinentes al Servicio Publico Registral.	15	0	100 %
Optimizar las prácticas de transparencia, así como los mecanismos de prevención y detección de actos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo a través de transacciones inmobiliarias	Implementar acciones de Transparencia para los resultados de la función de IVC.	% de avance PAG	01/07/2021	31/12/2021	Crear el Banco de Datos de los prestadores del servicio público catastral y las relaciones contractuales alrededor de la prestación del servicio.	15	0	100 %



Superior Jerárquico:
GOETHNY FERNANDA GARCIA FLOREZ
Superintendente de Notariado y Registro



Gerente Público:
ALVARO MOZO GALLARDO
Superintendente Delegado para el Registro